



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 259 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de la Resolución de Consejo de Facultad n.º 004-FADCIP-UNAP-2016;

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio n.º 395-2017-D-FADCIP-UMAP, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar la Resolución de Consejo de Facultad n.º 004-FADCIP-UNAP-2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, donde resuelve aprobar la creación con eficacia anticipada del Tópico de Salud, unidad orgánica de la facultad mencionada;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la Resolución de Consejo de Facultad n.º 004-FADCIP-UNAP-2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, donde resuelve aprobar la creación con eficacia anticipada del Tópico de Salud, unidad orgánica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la Resolución de Consejo de Facultad n.º 004-FADCIP-UNAP-2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, donde resuelve **aprobar la creación con eficacia anticipada del Tópico de Salud, unidad orgánica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Romulo J. Vasquez Mori
SECRETARIO GENERAL